

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

Guayaquil, 5 de febrero del 2020

Señores

**Accionistas de la compañía MONORRIEL INTEGRAL DEL GRAN GUAYAQUIL (MIGG) S. A.**

Ciudad.-

Conforme lo establece el Art. 263 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, procedo a emitir el presente informe sobre mi administración correspondiente al Ejercicio Económico que culminó el 31 de Diciembre del 2019.

La compañía se constituyó el 16 de Abril del año 2019 y se inscribió en el SRI el 10 de Mayo del mismo año. La misma cumple con su objeto social, los libros sociales, tales como, las Actas de Junta Generales, Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente.

La Contabilidad de la compañía se ajusta a las normas legales, y a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), atendiendo lo establecido en el Artículo Primero numeral 3 de la resolución No. 08.G.DSC, emitida el 20 de noviembre del 2008 y resolución No. SC.ICI.CPA.IFRS.G.11.010 del 11 de Octubre del 2011 de la Superintendencia de Compañías.

Se procedió de manera oportuna a la entrega mensual del Balance de Comprobación y Estados Financieros de la Compañía, así como a la entrega trimestral de los Libros Caja-Bancos y Cartera al Comisario para su revisión y análisis respectivo.

En el ejercicio económico del año 2019, se dio cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), además se actuó de acuerdo a las disposiciones de la Junta General y todas las normas inherentes a la propiedad intelectual y derechos de autor.

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente.

Hasta la presente fecha la compañía no ha obtenido ingresos, pues este año recién inició sus operaciones; sin embargo, se cubrieron costos y gastos que ascendieron a \$ 1.754,91; por lo cual se marginó una pérdida del ejercicio de \$ 1.754,91 dólares. No se causó Impuesto a la Renta por el año 2019.

Tal y como lo establece el Art. # 291 de la codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, adjunto al presente informe estoy entregando Estado De Situación Financiera, Estados de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros con sus respectivos anexos, así como una copia de este informe al Comisario para que proceda a la emisión del informe respectivo y una vez en sus manos, se sirvan señores accionistas aprobar los Estados Financieros y sus anexos al 31 de diciembre del 2019.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada en el ejercicio económico antes indicado.

Atentamente,



**DR. LEONARDO SABINO HERNÁNDEZ M.**  
Presidente